

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra, con carácter interino, Depositario de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don José Boyano Morales Depositario interino del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

El funcionario nombrado está obligado: 1.º A tomar posesión en el plazo de ocho o quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el "Boletín Oficial" de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 4 de enero de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de enero de 1978.) (G. C.—916)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido dispuesta la publicación de la siguiente:

"Junto a la importante normativa contenida en el Real Decreto 3250/1976, sobre ingresos de las Corporaciones locales, y en el Real Decreto-ley 34/1977, que, entre otras medidas, ha creado el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, el Real Decreto 3046/1977, al aprobar el texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, ha introducido sensibles modificaciones en el régimen retributivo de los funcionarios locales. Todo ello ha de tener el correspondiente reflejo en los presupuestos de las Corporaciones loca-

les para 1978, por lo que, sin perjuicio de que en la indicada materia de funcionarios hayan de dictarse posteriormente los oportunos desarrollos reglamentarios, resulta inaplazable dictar las presentes Instrucciones".

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

1.º Los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1978 se ajustarán a las Instrucciones aprobadas por Ordenes de este Departamento de 10 de agosto de 1965 y 21 de octubre de 1966, en cuanto no resulten afectadas por la normativa de los Reales Decretos 3250/1976 y 3046/1977. Dichas Instrucciones se entenderán adicionadas o rectificadas por las que se aprueban como anexo de esta Orden.

2.º La Dirección General de Administración Local podrá dictar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—991)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1977, suplemento al número 310 del citado día, página 50 (G.—1.564), se han publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las categorías de Profesores titulares y Adjuntos de oficio, Profesores de Educación Física, Música, Expresión Corporal, Actividades Complementarias, Idiomas, Actividades Artísticas y Actividades Extraescolares, así como quienes con el mismo carácter ostenten la categoría de Maestros de Taller.

Queda rectificada la base segunda en la siguiente forma:

Donde dice: "Coeficientes: Profesores titulares y Adjuntos de oficio, Profesores de Educación Física, Música, Expresión Corporal, Actividades Complementarias, Idiomas, Actividades Artísticas y Actividades Extraescolares, 2,3. Maestros de Taller, 1,9".

Debe decir: "Coeficientes: Profesores titulares y Adjuntos de oficio, Profesores de Educación Física, Música, Expresión Corporal, Actividades Complementarias, Idiomas, Actividades Artísticas, Activida-

des Extraescolares y Maestros de Taller, 2,3".

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el suplemento anteriormente citado.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—1.630)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de diciembre de 1977, número 297, página 4, se han publicado las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Queda rectificada la base tercera en la siguiente forma:

Donde dice: "b) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas". Debe decir: "b) Estar en posesión del título de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas".

Queda rectificada la base décima en la siguiente forma:

Donde dice: "2.º Título de Ayudante de Obras Públicas".

Debe decir: "2.º Título de Ayudante de Obras Públicas, título de Perito o título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas".

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL anteriormente citado.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo. (G.—1.631)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1977, suplemento al número 310 del citado día, página 5, se han publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las categorías de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora, Directora de Internado, Subdirectora y Directora de Residencia de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco".

Quedan rectificadas en la siguiente forma:

Donde dice: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros y eventuales que tengan la categoría de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado, Directora de Residencia de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes...".

tora de Residencia de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes...".

Debe decir: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros y eventuales que tengan la categoría de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado, Directora de Residencia y Jefe de Servicios Técnicos de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes...".

Donde dice: "Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes hubiesen sido nombrados con carácter de contratados, temporeros y eventuales para los cargos de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado y Directora de Residencia de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", siguiendo para ello lo que determina el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio".

Debe decir: "Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes hubiesen sido nombrados con carácter de contratados, temporeros y eventuales para los cargos de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado, Directora de Residencia y Jefe de Servicios Técnicos de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", siguiendo para ello lo que determina el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio".

Queda rectificada la base tercera en la siguiente forma:

Donde dice: "a) Haber sido contratado con anterioridad a primero de junio del año 1977 a nivel de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado y Directora de Residencia en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales".

Debe decir: "a) Haber sido contratado con anterioridad a primero de junio del año 1977 a nivel de Directora del Pabellón Infantil, Subdirectora del Pabellón Infantil, Directora de Internado, Subdirectora de Internado, Directora de Residencia de Internado, Directora de Re-

sidencia y Jefe de Servicios Técnicos en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales".

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el suplemento anteriormente citado.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.—1.632)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la realización del anteproyecto de la estación terminal de autobuses y sus servicios complementarios en la plaza de la Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.573)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en las calles de Angeles Sánchez y Chamorro.

Tipo: 2.880.575 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 48.209 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en las calles de Angeles Sánchez y Chamorro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.567)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en las calles de Villajoyosa y Sahara.

Tipo: 2.120.807 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 36.813 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado en las calles de Villajoyosa y Sahara, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.568)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Goya.

Tipo: 1.048.025 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.721 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Goya, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.613)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Doctor Federico Rubio y Gali.

Tipo: 2.527.294 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.910 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.614)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del doblado del colector de Cantarranas (tercera fase).

Tipo: 65.572.374 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 307.862 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del doblado del colector de Cantarranas (tercera fase), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.615)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el camino de las Cruces (parcial).

Tipo: 454.434 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.089 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el camino de las Cruces (parcial), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.616)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Barquilla (zona contigua a las perrerías).

Tipo: 468.642 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 9.373 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Barquilla (zona contigua a las perrerías), de Barajas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—17.617)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS ENTRE OPERARIAS U OPERARIOS

BIOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL QUE PRESTAN SERVICIO EN EL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE, PARA SU INTEGRACION COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN PROPIEDAD EN LAS PLAZAS QUE VIENEN DESEMPEÑANDO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma tres de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

Aspirantes admitidos

- 1 D.ª Arminda Amorín Lemos.
- 2 — Manuela Andréu Gil.
- 3 — Angustias Díaz Serrano.
- 4 — María José Diñeiro Carrera.
- 5 — Antonia Domenech Martín.
- 6 — Gloria Fernández Somacarrera.
- 7 — Valentina María García Sacristán.
- 8 — Elvira Higuera Arcos.
- 9 — Rosa María Jiménez Jiménez.
- 10 — Pilar Jiménez Ulanga.
- 11 — Inés Márquez Muñoz.
- 12 — Antonia María Muñoz Valverde.
- 13 — Marcelina Pacios Blanco.
- 14 — Esperanza Vara Vara.
- 15 D. Roberto Fernández García.
- 16 — Raimundo Parrilla Polo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 20 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.612)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN PROPIEDAD NOMBRADO POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PARA PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER BUROCRATICO CON NIVEL ECONOMICO ASIMILADO AL DE DICHO SUBGRUPO, ADSCRITOS INICIALMENTE A EQUIPOS COLABORADORES CONSTITUIDOS EN LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS (CONVOCATORIA NUMERO 1)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas.

Aspirantes admitidos

- 1 D. Pablo Agradados Riaño.
- 2 D.ª María de la Concepción Aguillau Oliveros.
- 3 — Julia Aguillau Oliveros.
- 4 D. Apolonio Alcaide Bravo.
- 5 D.ª Ana María Fernanda Alcolea Casas.
- 6 D. Manuel Miguel Altozano Vázquez.
- 7 — Miguel Angel Alvarez Marcet.
- 8 D.ª Carmen Bermejo Cabrero.
- 9 D. Arturo Emilio Blanco Sánchez.
- 10 D.ª María Visitación Blanco Sidera.
- 11 D. Fernando José Boix Serrano.
- 12 D.ª María Milagros Brunete Lorente.
- 13 — Ana Isabel Cano-Cortés Aguirre.
- 14 — María Asunción Cendreas García.
- 15 — María Luisa Paloma Chicote Martí.
- 16 — Margarita Escalada Ruiz-Falcó.
- 17 D. José Manuel Escudero Vilarriño.
- 18 D.ª Joaquina Fajardo Portera.
- 19 D. José Carlos Falcón Villarino.
- 20 — Francisco Javier García Ballarín.
- 21 D.ª Concepción García García de Robles.
- 22 — María de los Dolores García Lucas.
- 23 D. José González Boto.
- 24 D.ª María Teresa Gutiérrez Pulido.
- 25 D. Vicente Iglesias Vilac.
- 26 — Alfonso Pedro Izard Rodríguez.
- 27 — Carlos Izard Rodríguez.
- 28 D.ª María Josefa Jiménez Sánchez.
- 29 D. Juan José Liébana Alcalde.
- 30 — Miguel Angel Lozano Villegas.
- 31 — Dionisio Martín Aguado.
- 32 D.ª Laura Martínez Parrondo.
- 33 — María del Carmen Martínez de Tejada Castellote.
- 34 D. Paulino Muñoz Martínez.
- 35 D.ª María Francisca Muñoz Lozano.
- 36 D. Rafael Peñalver Andrés.
- 37 — Joaquín Planelles Galiano.
- 38 — Manuel Pleguezuelos López.
- 39 — José Luis Riesco Moreno.
- 40 D.ª Aurora Rodríguez Martín.
- 41 D. Fernando Ruiz Contreras.
- 42 D.ª María Cristina Ruiz del Rosal.
- 43 D. Roberto Sánchez Rodríguez.

- 44 D. Félix Sánchez Sotoca.
- 45 — Fernando Sastre Sanz.
- 46 — Francisco Javier Sastre Sanz.
- 47 — Antonio Seoane García.
- 48 — Julio Carlos Torrego Córdoba.
- 49 D.ª María Cristina Villalba Currás.
- 50 — Rosa María Villalba Currás.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Madrid, 19 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.555)

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER OCHO PLAZAS DEL CUERPO DE ASISTENTES SOCIALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de las opositoras que se relacionan a continuación, colocadas por el orden de las calificaciones alcanzadas por las mismas, para que sean nombradas Asistentes Sociales:

	Puntos
1 D.ª Concepción Serrano Suárez	14,50
2 — Soledad Ponce Salinas	14,—
3 — María Luisa Ripollés Nombredéu	13,50
4 — María Rosa Santesteban Aldaba	13,10
5 — María del Pilar Calvo López	13,—
6 — Ana Lóriga Méndez	11,50
7 — Pilar Martín Martínez	11,—
8 — Nuria Ruiz Serra	10,50

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, las anteriores opositoras deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo. (O.—17.572)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para terrenos comprendidos entre el paseo de La Habana y las calles de Infanta María Teresa y Herreros de Tejada, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.574)

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela B-1 del polígono 38 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle

Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.576)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1977, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela B-5 del polígono 38 de la avenida de la Paz.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.577)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Reparcelaciones

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el proyecto de compensación “Polígono Autopista del Sur”, sito en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetros 2,900 al 3,800.

Señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituya, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de la Junta de Compensación que establece el artículo 127 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Una vez firme este acuerdo en la vía administrativa, deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.”

Lo que se notifica, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año siguiente a la fecha de su presentación en el caso de desestimación por el silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58

de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 19 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.575)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a doña Pilar Fernández Martín, con domicilio en la calle General Mola, número 4, Torrejón de Velasco (Madrid), para aprovechar 1,8 litros/segundo de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide a la interesada.

Madrid, a 10 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—639) (O.—17.501)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Ciriaco Ocaña Sacristán, con domicilio en la calle Generalísimo, número 40, Parla (Madrid), para aprovechar 0,92 litros/segundo de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Parla (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 10 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—639 bis) (O.—17.502)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

RESOLUCION de 23 de enero de 1978 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de un centro de clasificación postal en la estación férrea de Santander.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un Centro de Clasificación Postal en la estación férrea de Santander, por un importe de cuarenta y siete millones doscientos ocho mil seiscientos noventa (47.208.690) pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Santander durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro (94.174) pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Ofi-

cial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C completo, categoría C, con posterioridad al primero de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta quinta del Palacio de Comunicaciones, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras, y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de las obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se decidirá la adjudicación sobre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel Angel Eced Sánchez.

(G. C.—813) (O.—17.601)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar Rodríguez Domínguez. Raquel García y Zorrilla. Ana Belén Cabrejas y Vizoso. Gloria Cristina Manso y García. María Benita Sánchez Fernández.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 28 de enero de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—1.629)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se

fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interese a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

4.424/77.—María Josefa Valiente Ponas. Paseo de la Dirección, 22.—1973.
4.436/77.—Isabel Perote Yáñez.—Augusto Figueroa, 9.—1973.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO

4.420/77.— Jesús Núñez Rodríguez.— José Antonio, 43 (Hotel Rex).—1971 y primer trimestre de 1972.

IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS
3.650/77.—Manuel Manzaneque Rodríguez.—Loyola, 8.—1968.
3.673/77.—Marcelino López Ayude.—Bointa, B/12.—1969.
3.674/77.—Marcelino López Ayude.—Bointa, B/12.—1970-71.
4.415/77.—Teresa Gutiérrez García.—Donoso Cortés, 24.—1971.
4.416/77.—María Cuadrado Sobrino.—Mejía Lequerica, 9.—1970.
4.417/77.—Francisco Tajadura Illera.—Lorca, 3.—1971.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

4.307/77.—Peña Zazo, S. L.—Prado, 5. 1969.
4.327/77.—Suministros Químicos Madrileños, S. A.—Cedaceros, 6.—1966.
4.328/77.—Suministros Químicos Madrileños, S. A.—Cedaceros, 6.—1965.
4.361/77.—Orovijajes, S. A.—Juan Pan-toja, 13.—1971.
4.362/77.—Orovijajes, S. A.—Juan Pan-toja, 13.—1970.
4.406/77.—Edicolor, S. A.—Divino Val-lés, 32.—1971.
4.407/77.—Edicolor, S. A.—Divino Val-lés, 32.—1972.

Y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—741)

**MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Regla-

mento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interese a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número. — Nombre del contribuyente. — Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

109/78.—Morla, S. L.—Rivera de Curtidores, 27.—1970.
110/78.—Luis Francisco Fernández y Compañía.—Plaza del General Vara del Rey, 4.—1971.
111/78.—Luis Francisco Fernández y Compañía.—Plaza del General Vara del Rey, 4.—1970.
112/78.—Muebles Noruega, S. L.—Capitán Cortés, 9.—1971.
113/78.—Muebles Noruega, S. L.—Capitán Cortés, 9.—1970.
114/78.—Indure, S. L.—Comandante Zorita, 51.—1970.
115/78.—Indure, S. L.—Comandante Zorita, 51.—1971.
116/78.—Constelación Industrial, S. L.—Onésimo Redondo, 32.—1966.
117/78.—Stynker, S. L.—Monte Iguel-do, 54.—1968.
118/78.—Comercio, Decoración y Maderas, S. A.—Avenida de Reina Victoria, número 2.—1968.
119/78.—Páramo, S. A.—Sebastián Muñoz, 28.—1968.
120/78.—La Boutique Cadet, S. A.—Joaquín García Morato, 25 y 27.—1968.
121/78.—Instanon, S. L.—Alcalá, 351. 1970.
122/78.— Tornero Muebles, S. A.—Mártires de la Ventilla, 68.—1970.
123/78.—Muebles Carrión, S. A.—Montesanto, 13.—1970.
124/78.—Ingeniería Forestal Ornamental y Madera, S. A.—Mirlo, 8.—1970.
125/78.—Muebles y Tapizados Vega, Sociedad Limitada.—General Ricardos, número 190.—1971.
126/78.—Muebles y Tapizados Vega, Sociedad Limitada.—General Ricardos, número 190.—1970.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—740)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid**

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15/1.407

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta

de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Torrejón de Velasco y tiene por objeto alimentar al C. T. A. Camino Esquivias. Tiene su origen en la línea a 15 KV. "Circunvalación a Torrejón de Velasco" y su final en el C. T. A. Camino Esquivias. La línea será aérea, a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 635 metros, conductor LA-30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—739) (O.—17.579)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15/1.408

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término de Torrejón de Ardoz y tiene por objeto alimentar al C. T. A. Camino de Salinas. Tiene su origen en la línea de 15 KV., ramal al C. T. A. Camino Esquivias, y su final en el C. T. A. Camino de Salinas. La línea será aérea, a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 635 metros, conductor LA-30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—739 bis) (O.—17.580)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-600

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-600, situada en Humanes (Madrid), a la altura del kilómetro 2,950 de la carretera de Fuenlabrada-Humanes, denominada "Béjar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales, Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-24) (O.—14.605)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-149

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-149, situada en Pinto (Madrid), en la calle de Emilio Zubiría, denominada "Zubiría", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-25) (O.—14.606)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-148

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-148, situada en Parla (Madrid), calle de Belén, denominada "Belén", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-26) (O.—14.607)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-147

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-147, situada en Parla (Madrid), en la calle de Fernando III el Santo, denominada "Fernando III número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-27) (O.—14.608)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-81

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-81, situada en Villaverde (Madrid), situada a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Villaverde-Vallecas, denominada "Virgen de la Esperanza número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque de Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-28) (O.—14.609)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-80

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-80, situada en Villaverde (Madrid), junto a aparcamientos a la altura del kilómetro 8 de la carretera Villaverde-Vallecas, en la Urbanización "Virgen de la Esperanza", denominada "Virgen de la Esperanza número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque de Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-29) (O.—14.610)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-599

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-599, situada en Humanes (Madrid), carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 2,700, denominada "Pryconsa", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-30) (O.—14.611)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-41

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero,

Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-41, situada en Leganés (Madrid), parcela 45-B2 de la avenida de Menéndez Pidal (Zarzaquemada), denominada "Menéndez Pidal número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzaquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-31) (O.—14.612)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-25-40

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-25-40, situada en Leganés (Madrid), a la altura de la avenida de Carrero Blanco, denominada "Saconia Carrascal", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzaquemada (55SE-45-25).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-32) (O.—14.613)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-15-101

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-15-101, situada en Leganés (Madrid), junto al Camino de Hormiguera, parcela 36 del polígono 8, denominada "Sopeña", compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación

se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-33) (O.—14.614)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-598

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-598, situada en Torrejón de la Calzada (Madrid), en la calle del Castillo, a la altura del kilómetro 24 de la carretera Navalcarnero-Chinchón, denominada "Del Castillo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-34) (O.—14.615)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-597

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-597, situada en Fuenlabrada (Madrid), entre las calles Islas Británicas y de Suecia, en la avenida de Europa, denominada "Avenida de Europa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 1 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—8.744-35) (O.—14.616)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Adres Ibérica, S. A.", actividad Publicidad, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Embajadores, número 177, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.228/77, por un importe de cuotas del régimen general de 336.420 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 7.154 pesetas, es decir, un total de 343.574 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—832)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Hiedra, S. A.", actividad Oficinas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Méjico, número 15, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.503 de 1977, por un importe de cuotas del régimen general de 97.822 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.040 pesetas, es decir, un total de 99.862 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—833)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Pedro Pérez Alhama, actividad Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pedro Muguruza, número 3, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.547/77, por un importe de cuotas del régimen general de 471.010 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 11.484 pesetas, es decir, un total de 482.494 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—834)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Talleres Gartan, S. L.", actividad Sidero, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Moraleja, kilómetro 4,

de Humanes (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.628/77, por un importe de cuotas del régimen general de 6.972 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 15.696 pesetas, es decir, un total de 22.668 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—835)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Club Valdemolinos, S. A.", actividad Polideportivo, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de San Bernardo, número 20, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.666/77, por un importe de cuotas del régimen general de 122.743 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.626 pesetas, es decir, un total de 125.369 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—836)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Emilio Paniagua Muñoz, actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en Transversal de San Fermín, número 12, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.668/77, por un importe de cuotas del régimen general de 251.789 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 49.454 pesetas, es decir, un total de 301.243 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—837)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Guzmán Aranjuez, S. L.", actividad Confección, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Cruces, número 1, de Aranjuez (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.780/77, por un importe de cuotas del régimen general de 160.405 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 1.752 pesetas, es decir, un total de 162.157 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—838)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "General Ibérica de Inversiones, S. A.", actividad Financiera, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Velázquez,

número 22, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 7.854/77, por un importe de cuotas del régimen general de 145.871 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.438 pesetas, es decir, un total de 149.309 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—839)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Manuel Sánchez Rodríguez, actividad Taller automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alfredo Aleix, número 34, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.063/77, por un importe de cuotas del régimen general de pesetas 1.620.124 y primas de accidentes de trabajo por un importe de 272.251 pesetas, es decir, un total de 1.892.375 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—840)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "A. Q. Distribuciones, S. A.", actividad Editorial, que tuvo su último domicilio conocido en calle Orense, edificio "Iberia Max.", número 34, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.044/77, por un importe de cuotas del régimen general de 543.913 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 14.996 pesetas, es decir, un total de 558.909 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—841)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Contreras, S. L.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de José Antonio, número 86, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 8.124/77, por un importe de cuotas del régimen general de 201.681 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 34.239 pesetas, es decir, un total de 235.920 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—842)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Talleres Marpi" (M. París Cruz), actividad Automóviles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Puerto Rico,

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 19 de enero de 1978, el Proyecto de urbanización y parcelación, fase B, de la finca "Vallegarrido", promovido por don Alberto de Comenge y Sánchez Real, expediente número 403/77, se encuentra expuesto al público, por plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—852) (O.—17.611)

GALAPAGAR

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de enero de 1978, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1977, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Galapagar, 20 de enero de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—779) (X.—8.611)

LOZOYA

La rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1977, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 18 de enero de 1978.—El Alcalde, R. Munio.
(G. C.—784) (X.—8.612)

HOYO DE MANZANARES

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, tomado en su sesión del 28 de julio de 1977, previa autorización del Ministerio del Interior de fecha 13 de diciembre próximo pasado, se anuncia la enajenación en pública subasta de 51.000 metros cuadrados de superficie rústica pertenecientes a sus bienes de Propios, ubicados en "Ciudad Residencial de la Berzosa", de este término municipal, y con destino exclusivo a seis aulas de preescolar, 24 para E. G. B., ocho de B. U. P. y otras obras de Formación Profesional, bajo el tipo de tasación al alza de 4.284.000 pesetas.

Conforme al Decreto 3046/77, de 6 de octubre, el pliego de condiciones queda expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días siguientes al de la presente inserción, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por el propio Ayuntamiento y dentro del plazo de esta exposición, se publica el anuncio de subasta de los 51.000 metros cuadrados de terreno, que ha de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado, siendo el plazo para presentar las proposiciones el de veinte días hábiles, que han de contarse desde el siguiente a los ocho del pliego de condiciones, conforme a los artículos 118 y 119 del Decreto citado.

De presentarse reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles siguientes, en el mismo precio y condiciones.

La apertura de pliegos, por el señor Alcalde o Concejal delegado, asistido del señor Secretario como fedatario, tendrá lugar, a las trece horas de los veintinueve días hábiles siguientes al de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la proposición, reintegrada con seis pesetas, ha de acompañarse declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad, y justificante de haber hecho el depósito de 257.000 ptas. por fianza provisional, que se elevará a definitiva con el 10 por 100 del precio de adjudicación para el adjudicatario, como garantía de sus obligaciones a cumplir.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, teléfono, en nombre propio o como apoderado de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del (Estado o provincia) número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación de

51.000 metros cuadrados, se compromete y obliga a la adquisición de ellos en la cantidad de (en letra).

El ofertante declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional.

(En Hoyo de Manzanares, a de de 1978.)

Hoyo de Manzanares, a 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—818) (O.—17.604)

MOSTOLES

Don Teodoro Díaz del Villar solicita autorización para instalar auto-escuela, calle Montecarlo, 5, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—884) (O.—17.620)

Don Francisco García Berlanga solicita autorización para instalar confección caballero, señora y niño, calle Miguel Ángel, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—885) (O.—17.621)

Don Juan Rubio Domínguez solicita autorización para instalar venta de frutas frescas, calle del Río Sella, 10, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—886) (O.—17.622)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Antonio Jesús Estévez Pescador se ha solicitado licencia para instalar bar de primera categoría, en la finca número 6 de la calle de Honorio Lozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—887) (O.—17.623)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Juana Gregorio Sánchez se ha solicitado licencia para instalación de bar-restaurante y cocedero de mariscos, en la finca número 27 de la calle Real Baja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 9 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—888) (O.—17.624)

ALCALA DE HENARES

Por don Federico Gómez Gómez, con domicilio en la calle de Diego de Torres, número 7, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de compra-venta de automóviles, ubicado en la calle de Pescadería, número 29, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en

que aparezca esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—889) (O.—17.625)

Por doña Petra Martín García, con domicilio en Tabla Pintora, H-4, 7.º, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de peluquería de señoras, ubicada en Tabla Pintora, H-3, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—890) (O.—17.626)

AMBITE

Se hace público que por acuerdo del día 8 de octubre del pasado 1977, este Ayuntamiento adoptó por unanimidad el acuerdo de municipalizar el servicio de antena colectiva de televisión que suministra a la totalidad de esta población, cuyo servicio pasa a ser gobernado y administrado por este Ayuntamiento, el cual fijará justamente el canon u cuota que equitativamente ha de pagar cada usuario, destituyéndose y disolviéndose la denominada comisión o junta que indebidamente administraba dicho servicio, haciéndose saber que a partir del primero de noviembre todas las cantidades o canon a abonar por el mismo se harán directamente a este Ayuntamiento, el cual se hace responsable de la conservación y administración del mismo, lo que se hace público y se notifica por el presente a todos los usuarios y demás personas que se consideren afectadas, con derecho alguno, sobre el referido servicio, y este Ayuntamiento indemnizará a todos aquellos que se sientan perjudicados por esta decisión, previa su demostración.

Por otro acuerdo del Ayuntamiento se da vista del expediente de municipalización del servicio de antena colectiva que obra en esta Secretaría por quince días, contados desde el siguiente de esta publicación por escrito lo que consideren oportuno.

Ambite, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—906) (O.—17.629)

AJALVIR

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y los proyectos técnicos correspondientes de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, quedan expuestos al público al objeto de oír reclamaciones por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ajalvir, 26 de enero de 1978.—El Alcalde, Avelino González.
(G. C.—907) (O.—17.630)

ALCOBENDAS

ANUNCIO DE EXPOSICION AL PUBLICO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DE LICITACION DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirá el concurso para adjudicación del servicio de recogida de basuras y de limpieza viaria, cuya tramitación se ha acordado con plazos reducidos, se hace saber que el mismo estará expuesto al público en esta Secretaría, en horas de nueve a trece, durante los cuatro días siguientes hábiles al siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan, y que transcurrido este plazo se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria.

Tipo de licitación: Para el servicio de recogida de basuras canon anual de pesetas 24.000.000, y para el servicio de limpieza viaria canon de 10.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1981.

Forma de prestación del servicio, personal, material e inspección: Se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Garantías: Provisional, para el servicio de recogida de basuras, por 325.000 pesetas, y para el de limpieza viaria por 175.000 pesetas; las definitivas serán las que resulten de aplicación al grado máximo las disposiciones del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Estará a la disposición de los licitadores, hasta las trece horas del día en que termine la presentación de proposiciones, durante las horas de nueve a trece, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Proposiciones: Para ambos servicios se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa designada al efecto, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial.

Adjudicación: Esta se realizará a la proposición que se estime más conveniente a los intereses municipales, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: Mediante facturas mensuales, por la doceava parte del importe de la adjudicación de cada servicio, visadas por el Concejal delegado del Servicio y aprobadas por la C. M. P.

Tribunales: Serán competentes los que pudiendo conocer del asunto tengan jurisdicción en este municipio.

Legislación: A lo no previsto en los pliegos se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamentos de Contratación y de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, por sí o en representación de, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones que rigen el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y de limpieza viaria, ofrece realizar el primero por la cantidad anual de pesetas, y el segundo por la de pesetas anuales.

Se obliga al estricto cumplimiento de todas las condiciones de los pliegos y de protección a la industria nacional.

En, a de de 1978...
(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, 20 de enero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—908) (O.—17.631)

EL BERRUECO

Quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, los documentos siguientes:

- 1.º Liquidación del Presupuesto ordinario.
- 2.º Cuenta general del Presupuesto.
- 3.º Cuenta de administración del patrimonio.
- 4.º Cuenta de valores auxiliares e independientes.
- 5.º Cuenta de caudales.

Todas ellas referentes al año 1977. Lo que se pone en conocimiento públicamente para que durante el plazo de quince días hábiles citados y ocho días hábiles más puedan formularse las reclamaciones si así procediera.

El Berrueco, 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—909) (O.—17.632)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Romero Sánchez, contra "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.738 de 1977, se ha acordado citar a la demandada "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la demandada "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.752)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Antelo Iglesias y Florencio Antelo Iglesias, contra "Jevifer, S. L." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 6.272-73 de 1977, se ha acordado citar a la empresa "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Jevifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.574)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Jiménez Fernández, contra Margarita Fletes Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.815 de 1977, se ha acordado citar a Margarita Fletes Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar

en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Margarita Fletes Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—222)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Carranza, en representación de su hijo Eugenio García López, contra Enman José Bergaz Sáinz, en reclamación por despido, registrado con el número 4.488 de 1977, se ha acordado citar a José García Carranza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José García Carranza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.575)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Palacios Cabo y otros, contra "Instituto Barylan, S. A.", en reclamación por regulación empleo, registrado con el número 5.036 de 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—472)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.544 de 1976, ejecución número 81 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Leoncio Ariz Mendizábal, contra "Túnicia" (Antonio Lorenzo), en reclamación sobre incapacidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle del Bronce, 5-7, de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno automático marca "Fuji" ("Japan-Machinery and Metall"), con motor principal con freno incorporado, de 10 CV, con dos motores auxiliares de 0,33 CV, 700.000 pesetas.

Importe total: 700.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, 22, en primera subasta el día 16 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de diciembre de 1977.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(C.—3.516)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Felipe Martín Sebastián, contra Joaquín Muñoz Casillas y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.768 de 1977, se ha acordado citar a Joaquín Muñoz Casillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Muñoz Casillas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—328)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Felipe Martín Sebastián, contra Joaquín Muñoz Casillas Sánchez y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.768 de 1977, se ha acordado citar a "Inmobiliaria "Tussete, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmobiliaria Tussete, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—179)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Marín Castro, contra "Venco Mark, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.524 de 1977, se ha acordado citar a "Venco Mark, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Venco Mark, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.753)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente de la Fuente Pérez, contra José María Olmedo Pozuelo y Mutualidad Laboral de la Construcción, en reclamación por invalidez, registrado con el número 4.143/77, se ha acordado citar a José María Olmedo Pozuelo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Ma-

gistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Olmedo Pozuelo se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.501)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Collado García y 10 más, contra Antonio Navarro González, titular de "Beverly Records", en reclamación por despido, registrado con los números 4.965-75 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Navarro González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Navarro González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—331)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Collado García y 10 más, contra Antonio Navarro González ("Beverly Records"), en reclamación por despido, registrado con el número 4.965 al 75, se ha acordado citar a Antonio Navarro González ("Beverly Records"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Navarro González ("Beverly Records"), que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—478)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Florencio Jarillo López y dos más, contra don Antonio Díaz Ruiz, en reclamación por despido, registrado con los números 5.338-340/77, se ha acordado citar a don Antonio Díaz Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 1978, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a don Antonio Díaz Ruiz se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—338)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.245-449/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Josefa Esteo Aguilera, contra "Coninter, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 31 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Josefa Esteo Aguilera, Isabel Esteo Aguilera, Mercedes Sánchez González, Margarita Aguado Aguado y Miguel Jordá Ayuso, contra la empresa "Coninter, S. A.", debo declarar y declarar el despido de aquéllos nulo; y debo condenar y condeno a la empresa a que les readmita en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que tenían antes de producirse el despido y a que les abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Coninter, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.305)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 19 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias de Telecomunicación, S. A." (INTELSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 6 de noviembre de 1976, que denegó solución de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 8.350 de 1976, sobre Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 833 de 1977.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.129)

Providencia de 21 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias de Telecomunicación, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 6 de noviembre de 1976, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido en la reclamación número 8.351 de 1976, consistente en liquidación por el impuesto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 836 de 1977.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.130)

Providencia de 21 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias de Telecomunicación, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido en la reclamación 8.359 de 1976, consistente en liquidación por el impuesto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 834 de 1977.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.131)

Providencia de 21 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias de Telecomunicación, S. A." (INTELSA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 6 de noviembre de 1976, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido en la reclamación números 8.358 de 1976, consistente en liquidación por el impuesto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 832 de 1977.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.132)

Providencia de 17 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "S. A. Calado" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 1 de octubre de 1977, dictado en reclamación número 9.242 de 1976, referente al impuesto de Transmisiones Pa-

trimoniales, pleito al que ha correspondido el número 820 de 1977.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.133)

Providencia de 19 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, que resolvió reclamación número 3.762 de 1976, promovida contra liquidación del 10 por 100 de recargo transitorio Decreto-ley 2/1975, concepto Rentas de Capital. Dividendos, pleito al que ha correspondido el número 847 de 1977.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.134)

Providencia de 30 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1977, que resolvieron reclamaciones números 9.959, 9.960, 9.961, 9.962 y 9.963 de 1976, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escrituras públicas referentes a préstamos hipotecarios concertados entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la entidad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 877 de 1977.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.878)

Providencia de 19 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ignacio Gallastegi Iturbe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 2.751/73, promovida contra liquidación practicada sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1970, profesión médico, pleito al que ha correspondido el número 845 de 1977.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.879)

Providencia de 2 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Matías Ruiz-Clavijo Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 227/1977, en relación con liquidación practicada por el Ayuntamiento de Pinto, por arbitrio de Plusvalía en expediente 112/1973, pleito al que ha correspondido el número 866 de 1977.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.880)

Providencia de 23 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Josefa González Salido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de julio de 1977, dictado en reclamación número 5.182/77, contra providencia de apremio en expediente relativo al Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 862 de 1977.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.881)

Providencia de 25 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 5 de septiembre de 1977, que resolvió reclamación número 4.971 de 1977, el incidente de suspensión promovido por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número 867 de 1977.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.882)

Providencia de 12 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Juban, Sociedad Anónima de Construcciones" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1977, dictado en reclamaciones A 546/77 y A 547/77, contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 536 de 1977.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.883)

Providencia de 19 de noviembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pascual Fernández Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 14 de julio de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 337-2-77 y R. S. 137-77, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1976, dictada en el expediente de la reclamación número 3.749/74, promovida sobre comprobación de valores en expediente de tal clase 769-T-73, instruido por la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 853 de 1977.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.510)

Providencia de 21 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Buenaventura Pérez, Sociedad Anónima" (BUPESA), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 3.570 de 1975, promovida por la entidad recurrente contra Decreto Municipal de 20 de enero de 1975, del Delegado de Servicios de

Hacienda, Rentas y Patrimonio, desestimando las reclamaciones presentadas por la sociedad recurrente contra el requerimiento de pago de la recaudación ejecutiva de la 9.ª Zona, sobre distintas certificaciones de descubierto por el impuesto de circulación correspondiente al año 1970 y a vehículos propiedad de recurrente, pleito al que ha correspondido el número 961 de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.908)

Providencia de 21 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Ignacio Gargallo Arteché, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 4.900-74, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 59.754 de 1964, incoado por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 963 de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.909)

Providencia de 21 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecnicom, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de julio de 1977, dictado en reclamación número 853/74, contra liquidación por el Impuesto sobre Rentas del Capital, año 1966, pleito al que ha correspondido el número 924 de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.910)

Providencia de 15 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Antonio Casado Pintado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación número 730/74, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, recaído en expediente 644/1976, para la exacción del arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 922 de 1977.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.911)

Providencia de 14 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Otto Eduardo Bemberg Elortondo, mayor de edad, casado, súbdito argentino, propietario y vecino de París (Francia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 5.621 de 1975, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de mayo de 1975, en expediente de arbitrio de incremento del valor de los terrenos número 16 de 1973, correspondiente a transmisión de la finca sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 26 de Madrid,

pleito al que ha correspondido el número 939 de 1977.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.912)

Providencia de 9 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Rosario Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 10.520 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre copia de escritura pública referente a compraventa de un piso y garaje destinado a aparcamiento de vehículos de la calle Clara del Rey, número 14, pleito al que ha correspondido el número 909 de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.913)

Providencia de 10 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía "Construcciones Colomina, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.479-75, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el señor Recaudador de la Zona del Ayuntamiento de Móstoles, en expediente de apremio relativo a ocupación de vía pública, pleito al que ha correspondido el número 913 de 1977.

Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.914)

Providencia de 9 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.477/75, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona del Ayuntamiento de Móstoles, en expediente relativo a ocupación de las vías públicas, pleito al que ha correspondido el número 911 de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.915)

Providencia de 9 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Sala, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación número 242/76, contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, recaído en expediente 1.226/74, para la exacción del arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 902 de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.916)

Providencia de 9 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Rosa Marina Herrero de las Bárcenas y don José Luis Herrero Valgañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación núm. 6.951/1974, contra liquidación del arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente 34.714/76, pleito al que ha correspondido el número 904 de 1977.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.917)

Providencia de 17 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Ramona Flor de Lis Rodríguez Arias, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación n.º 3.209 de 1975, promovida contra Decreto del señor Delegado de Servicios, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de marzo de 1975, en expedientes números 16.166, 16.167, 16.168, 16.170, 16.171, 16.172, 16.173, 16.174 de 1967, por el que se desestiman las reclamaciones formuladas contra liquidaciones practicadas en los expresados expedientes referentes al arbitrio de incremento del valor de los terrenos por diversas transmisiones de la finca sita en la calle Embajadores, número 44, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 953 de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.918)

Providencia de 17 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Bodegas Guerola, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1977, que resolvió reclamación número 6.191 de 1972, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 733 de 1977.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.919)

Providencia de 16 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad Anónima Perifer" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 7.002 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Móstoles, por Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el número 951 de 1977.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.920)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación 2.478/75, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Móstoles, en expediente de apremio relativo a ocupación de vía pública y contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, de 21 de febrero de 1975, referente a tasas por ocupación de la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 912 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.921)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Construcciones Colomina, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación 2.476/75, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Móstoles, en expediente de apremio por ocupación de escombros y contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, de 21 de febrero de 1975, por tasas de ocupación de la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 910 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.922)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Cruz Pérez de los Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación 5.673/73, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente 92.135/64, incoado por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 916 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.923)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Inmobiliaria Juban, Sociedad Anónima de Construcciones" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación número 9.914/76, contra liquidación por el arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 914 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.924)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Manoteras, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1977, dictado en reclamación 8.301/76, contra liquidación

por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 908 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.925)

Providencia de 19 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Mavesa, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1974, dictado en reclamación número 4.106/1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 860 de 1976.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.926)

Providencia de 21 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1976, dictado en reclamación núm. 4.623/1974, contra liquidación del arbitrio de solares edificables y sin edificar por el situado en la calle Serrano, 47, pleito al que ha correspondido el número 926 de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.927)

Providencia de 20 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número A-3499 de 1977, promovida por la entidad recurrente, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el señor Recaudador del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en expediente de apremio relativo al arbitrio de incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 959 de 1977.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.

Secretario (Firmado).

(G. C.—11.928)

Providencia de 30 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Cibeca, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Casado del Alisal, número 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1977, que resolvieron reclamaciones números 9.974, 9.975, 9.976, 9.977 y 9.978 de 1976, promovidas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escrituras públicas referentes a préstamos hipotecarios concertados entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 879 de 1977.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.035)

Providencia de 6 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, avenida del Doctor Arce, número 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía quinta, de 20 de octubre de 1977, que en el recurso de alzada números 1.576-2-1976 y R. S. 96-77, promovido por la sociedad recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 2 de noviembre de 1976, recaído en expediente de reclamación de Transmisiones Patrimoniales número 7.793/76, que denegó la suspensión de la ejecución de la liquidación girada a cargo de dicha sociedad por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, en concepto de Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura pública, pleito al que ha correspondido el número 905 de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.034)

Providencia de 13 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.732/74, promovida contra liquidación del arbitrio de solares edificables y sin edificar, por el sitio en el sector La Piovera, Canillejas, pleito al que ha correspondido el número 931 de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.033)

Providencia de 6 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Sala, S. A.", domiciliada en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, números 6-7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 240 de 1975, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, recaído en expediente número 1.227 de 1974, para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, sobre escritura de compraventa de finca urbana, pleito al que ha correspondido el número 903 de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.032)

Providencia de 6 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Constructora Sala, S. A.", domiciliada en Madrid, glorieta Cuatro Caminos, números 6 y 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 241 de 1975, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, recaído en expediente número 1.152/73, para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 901 de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.031)

Providencia de 3 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María de las Mercedes Muelas Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación n.º 9.451/1976, contra liquidación número 10.767, por impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 874 de 1977.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.030)

Providencia de 3 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Ortega Piga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación número 9.510/76, contra liquidación 10.788, por Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 876 de 1977.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.029)

Providencia de 3 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1977, dictado en reclamación número 2.150/75, contra liquidación por Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 872 de 1977.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.028)

Providencia de 19 de octubre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Eladio Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en reclamación número 4.268/74, contra liquidación por Impuesto Industrial, cuota de beneficios, actividad menor de calzado, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 768 de 1977.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.027)

Providencia de 3 de diciembre de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de don Carlos Gómez Centurión y Fernández Miranda, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, vecino de Madrid, calle Castelló, 89, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.073/74, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Leganés, recaído en expediente número 3.274/73, promovido por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de las parcelas 1 y 2 del polígono 22 de Leganés, pleito al que ha correspondido el número 895 de 1977.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.026)

Providencia de 14 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Los Arcángeles, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de septiembre de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 723-2-1975 y R. S. 260-1975), contra fallo del Provincial de Madrid de 29 de abril de 1975, recaído en reclamación 7.612/74, referente a liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 918 de 1977.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). (G. C.—12.025)

Providencia de 21 de diciembre de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Agroinmueble, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1977, que resolvió reclamación número 5.807-74, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 84.220/77, incoado por el arbitrio de Plusvalía, con motivo de transmisión de dominio de una parcela sita en Molino de Viento, pleito al que ha correspondido el número 957 de 1977.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado). (G. C.—12.024)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Arturo Muñoz Villaescusa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 462 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre solicitud de nivel retributivo de 78.000 pesetas anuales y el coeficiente 2,1, con efectos desde primero de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—9.130)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Affiche, Publicidad Exterior, S. A." contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición de multa por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por instalación de carteleras publicitarias en paseo de los Pontones, sin número; pleito al que ha correspondido el número 948 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—9.502)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Alcobendas, sobre decreto de dicho Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 1977, por el que se suspendieron las obras que se llevan a efecto, sin licencia, caducada y sin nueva licencia, en la calle Generalísimo, esquina a Ruperto Chapi, por don Amós L. Samaniego García, representando a "Valbrisas, S. A.", pleito al que ha correspondido el número 63 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—825)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, en los autos número mil doce de mil novecientos setenta y siete, instados por la entidad domiciliada en esta capital, calle de Infanta María Teresa, número catorce, "Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se hace saber por el presente:

Que por auto de esa fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad "Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.", por ser su activo de ciento setenta y ocho millones novecientas sesenta y dos mil setecientas ochenta pesetas, superior al pasivo de ciento sesenta y nueve millones cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, considerándose a dicha entidad en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento, en el que fueron nombrados interventores los titulares mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Manuel Ojeda Venero y el mayor acreedor entidad "Técnica y Obras, S. A.", domiciliados en esta capital, se convoca a Junta General a los acreedores de la entidad suspensa para el día dieciséis de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.229)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre de la compañía mer-

cantil "Espectáculos Callao, S. A.", contra la compañía mercantil "Blanchard, S. A." y otros, se ha dictado la sentencia de veinticuatro de octubre último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda formulada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre de "Espectáculos Callao, S. A.", debo condenar y condeno a la entidad demandada declarada en rebeldía "Blanchard, S. A." a la cantidad reclamada en concepto de pago de las rentas adeudadas, o en su defecto, a la cantidad que resultara correcta más computar la renta pactada y aumentos legales sobrevenidos si la condenada no estuviera conforme con la cantidad solicitada. Estimo la excepción de falta de legitimación pasiva solicitada demandado don Antonio Martín Maurelo y absuelvo a don Francisco Sánchez Ayala y "Maquifabril, S. A." de la pretensión deducida contra ambos. Con imposición de las costas del procedimiento a la entidad demandada declarada en rebeldía "Blanchard, Sociedad Anónima".

Notifíquese esta sentencia a dicha entidad declarada en rebeldía, en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil.

Y para que se lleve a efecto la notificación acordada, se libra el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.557)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil trescientos siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Purificación Otal Torralba, sobre declaración de herederos abintestato de don Emiliano Leoncio Victoriano Sebastián Otal Torralba, se anuncia la muerte sin testar del causante don Emiliano Leoncio Victoriano Sebastián Otal Torralba, nacido en Huesca el seis de diciembre de mil novecientos trece, hijo de Antonio y Francisca, fallecido en Madrid el quince de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de casado con doña María del Carmen Bernarda Guillén López, de cuyo matrimonio no ha dejado descendencia; que los que reclaman la herencia del causante son su hermana de doble vínculo doña Purificación Marcela Francisca Otal Torralba y su viuda doña María del Carmen Bernarda Guillén López, ésta en cuanto al usufructo de las dos terceras partes de la herencia que a su favor establece la Ley, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.554)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número novecientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Pilar, doña María Angeles, doña Concepción, doña María Antonia, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Jesús Carlos, don Emilio Alfonso Píera, don José Luis López Tello y Píera y don Guillermo, don Adrián, doña María del Carmen Píera Jiménez, sobre deslinde y amojonamiento de una finca que les corresponde por herencia de don Andrés Píera y Ballester, sita en el término municipal de Aravaca,

sito Cerro de Húmera, perteneciente al partido judicial de Madrid, con una extensión superficial de dos hectáreas, 69 áreas y 46 centiáreas, lindante: por el Norte, con la "Compañía Internacional de Coches Camas" y por el Sur, Este y Oeste, con los herederos de Sanfiz; habiéndose señalado para llevar a efecto la diligencia de deslinde y amojonamiento el día nueve de febrero próximo, a las doce de la mañana en la mencionada finca, por lo que se cita por medio del presente edicto a los ignorados herederos de Sanfiz, para que puedan asistir a la práctica de la misma y a los linderos ignorados que puedan existir.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.227)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Bilore, S. A.", contra don Jacinto Viedma González, vecino de Cádiz, domicilio calle Cadarso, diecinueve, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina registradora marca "Swe da", eléctrica, modelo M 25-60-CY, número Type-49063-085, de acero inoxidable, tasada en veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el remate el día veinte de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del precio porque sale a subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—12.228)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncian las muertes sin testar de doña Matilde y doña María Teresa Cabezas Espino, hijas de Manuel y Carmen, naturales y vecinas de Madrid, donde fallecieron el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis y doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de solteras, sin dejar descendientes de ninguna clase ni ascendientes, pero sí tres hermanos de doble vínculo llamados doña María del Carmen, don Ernesto y doña María de la Paz Cabezas Espino, que son quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así está acordado en expediente que tramita con el número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.583)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número mil ciento setenta y cuatro de mil novecientos seten-

ta y cuatro E, promovidos por el Procurador señor Arche, en nombre de la "Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A." contra don Vicente Muñoz Robledo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de los siguientes bienes:

Cuatro televisores marca "Sylvania".
Un televisor marca "Elbe", de 23 pulgadas.

Dos frigoríficos marca "Ignis", de 220 litros.

Valorados pericialmente en la suma de setenta y nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.914)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y siete R, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: demandante, don Gerardo y don Pedro García Llorente, mayores de edad, el primero viudo y el segundo soltero, mecánico y decorador, respectivamente, de esta vecindad, representados por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendidos por el Letrado don Luis Prieto Calle; demandados, desconocidos e ignorados herederos de doña Felipa Macho Blanco, o los herederos de los mismos, ignorándose el domicilio de todos ellos, que han sido declarados en rebeldía, por no haber comparecido en autos; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Gerardo y don Pedro García Llorente, contra los desconocidos e ignorados herederos de doña Felipa Macho Blanco, o los herederos de los mismos, debo declarar y declarar:

Una. Que don Gerardo y don Pedro García Llorente son dueños en pleno dominio y por mitad e iguales partes individuales de la totalidad de la finca descrita en el hecho primero de la demanda.

Dos. Que como consecuencia de tal declaración se proceda a la inscripción de dicha finca a nombre de los expresados demandantes en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, previa la nulidad o cancelación, si preciso fuere, de la inscripción vigente de dominio, en cuanto se oponga a la anterior declaración de propiedad de los actores; y

Tres. Condono a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará la misma en la forma establecida para los de su clase, juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo.— José Guelbenzu. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a los desconocidos e ignorados herederos de doña Felipa Macho Blanco o los herederos de los mismos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.

(A.—11.566)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, de juicio ejecutivo a instancia de "Instaladora Española, S. A.", contra don Francisco Cano Cristóbal, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula M-805.274, tasado en cuarenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso segundo, de esta capital, el próximo día dieciséis de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de cuarenta mil pesetas, por ser esta primera subasta

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, cuando menos el diez por ciento del tipo de tasación, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.220)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Doremocha, en nombre de don Pedro Gómez Sánchez, se requiere al demandado don Enrique Gallego Ayala, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días desaloje y ponga a disposición de la parte demandante el cuarto primero exterior de la casa número treinta y uno moderno de la calle de Luis Cabrera, de esta capital (actual número cuarenta y tres de dicha calle), inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid como finca número diez mil quinientos ochenta y ocho, apercibiéndole que de no verificarlo será lanzado de dicha finca sin prórroga ni consideraciones de ningún género y a su costa.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.558)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente número mil cuatrocientos treinta y seis de

mil novecientos setenta y siete, instado por doña Nieves Prieto Obregón, para la declaración de herederos de don Cesáreo Prieto Obregón, nacido en Madrid en nueve de abril de mil novecientos veintinueve, hijo de Cesáreo y Ascensión, fallecido en Madrid, el día ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete, soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, quedándole solamente tres hermanos de doble vínculo llamados Nieves, María Soledad y Angel Prieto Obregón, que son sus únicos herederos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a las personas interesadas en dicha sucesión, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado así haciéndolo constar.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.577)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace público que por providencia de hoy se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de don Ramón Beamonte del Río, contratista de obras individual, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, treinta y cinco, y sucursales o centros de trabajo en distintas poblaciones de la península.

Está acordado dar publicidad a la suspensión de pagos de referencia a virtud de dicha resolución, dictada en autos número mil quinientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete-D, a instancia del Procurador señor Parra Ortum, en nombre del señor Beamonte, con el Ministerio Fiscal.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.570)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Vicente Betlles Campos y doña Josefina Llebres Motos, en reclamación de cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas de principal y veinticinco mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha decretado, sin previo requerimiento al pago, por desconocerse el actual domicilio de los demandados, el embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el demandado don Vicente Betlles perciba como funcionario del Ministerio de Información y Turismo, así como que se cite a los demandados por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezcan personalmente en autos y oponiéndose a la ejecución despachada, apercibiéndole que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados indicados, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.556)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se tra-

mita juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de "Organización Financiera, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Millán Valero, contra don Carlos y don Abel Enriquez Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido antes en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento treinta, sobre rescisión de contratos celebrados en fraude de acreedores, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día se emplaza por segunda vez a los demandados dicho don Carlos y don Abel Enriquez Fernández, para que en el término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoseles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.563)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Comercial Tapicera, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavada, contra don Francisco Carcinuño Martín, sobre reclamación de cantidad, y cuyo demandado se halla en paradero desconocido y acordado decretar el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, se cita de remate a dicho demandado para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes comparezca en estos autos con Abogado y Procurador para oponerse a la ejecución despachada contra sus bienes, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don Francisco Carcinuño Martín y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, que firmo en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.559)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Antonio Bejas Arevalillo, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, por sí y en representación de sus menores hijos, declarados en rebeldía, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Bejas Arevalillo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Torrijos, Gutierre de Cárdenas, cinco, tercero A, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa y dirigido por el Letrado don Félix Pérez Plasencia, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de San Fernando de Henares, con domicilio en la calle del Marqués de la Valdavia, número diez, por sí y en representación de sus menores hijos Javier, Domingo, Lorenzo y Encarnación Alvarez Barral, como herederos de su fallecida

madre doña Encarnación Barral de la Peña, y demás herederos desconocidos de ésta que pudieran existir, en situación de rebeldía en el procedimiento, que versa sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa, en nombre de don Antonio Bejas Arevalillo, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre y contra sus hijos menores de edad Javier, Domingo, Lorenzo y Encarnación Alvarez Barral de la Peña, como herederos de su fallecida madre doña Encarnación Barral de la Peña, y demás herederos desconocidos que pudieran existir en situación de rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero. Que como consecuencia del contrato privado celebrado en Torrijos en veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, entre el demandado don Lorenzo Bejas Arevalillo, como comprador, este último ha adquirido la propiedad de la vivienda letra A de la planta tercera de la casa número tres de la plaza de Gutiérrez Cadenas, números dieciocho y veinte de la calle del Cristo en primero de enero de mil novecientos setenta y siete

Segundo. Que procede condenar a don Lorenzo Alvarez de la Torre, vendedor, dado que se ha decretado el total pago del precio del citado piso, a elevar a escritura pública el contrato de veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debiendo designar Notario ante el cual se ha de otorgar, en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de esta resolución.

Tercero. Desestimar el pedimento subsidiario de resolución del contrato, dado no haberse acreditado la imposibilidad del cumplimiento; y

Cuarto. Condenar al pago de todas las costas a los demandados-rebeldes.—Notifíquese esta resolución al Procurador señor Deleito Villa, y respecto a los rebeldes, conforme a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita notificación personal al amparo de lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley rituarial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez.

Leída y publicada en su fecha. Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.562)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número setecientos siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Gránulos Diana, S. A.", contra don Félix Arrogante Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y separadamente, las fincas embargadas al deudor inscritas a su favor y su esposa doña Isabel Sánchez Salinas, conjuntamente, sin atribución de cuotas, y para la sociedad conyugal, siguientes:

Primera. Una tierra en término de Numancia de la Sagra, al sitio de La Tabla, de una superficie de 450 estadales, equivalentes a 42 áreas y 27 centiáreas; linderos: al Norte, Tomás García; Sur, herederos de Federico González; Este, Rafael García, y Oeste, cañada de La Tabla. En la linde con don Tomás García y en su parte Oeste, existe un pozo inservible propiedad de esta finca, de los herederos de don Tomás García Serrano y don Rafael García Serrano, por terceras partes y proindiviso.

Es en el Registro de la Propiedad de Illescas la finca número 1.612.

Segunda. Una tierra en término de Numancia de la Sagra, al sitio de La Tabla, de una cabida de 450 estadales, equi-

valentes a 42 áreas y 27 centiáreas; linderos: al Norte, Nicasio Gracia; Sur, Alberto García; Este, Félix Arrogante Rodríguez, y Oeste, cañada de La Tabla. Tiene un pozo inservible que corresponde a esta finca, a la anterior del mismo propietario y a don Rafael García Serrano, por terceras partes.

Es en el Registro de la Propiedad de Illescas la finca número 985 duplicado.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día tres de marzo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.945)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Rafael Ruiz Suárez, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jean Gerard Nicolau, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una mesa redonda, de madera, seiscientos pesetas
Una mesa rectangular, tipo "castellano", mil pesetas.
Una mesita de centro, seiscientos pesetas.

Un taquillón librería, mil pesetas.
Un comodín con tres cajones, seiscientos pesetas.
Una mesa de las utilizadas para televisión, cien pesetas.
Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lettera 36, con su estuche, tres mil pesetas.
Un magnetófono marca "Philips", dos mil pesetas.
Un transformador para radio y televisión, doscientas pesetas.
Un diccionario español-francés, cien pesetas.
Un juego de tijeras abrecartas, cien pesetas.
Una máquina grapadora, cien pesetas.

Una máquina taladradora, cien pesetas.
Dos ceniceros, cuarenta pesetas.
Una papelería, cuarenta pesetas.
Un portacartas, cien pesetas.
Un clarinete, mil pesetas.
Un cortafotografías, quinientas pesetas.

Cuatro aparatos eléctricos, de corriente galvánica, dos mil pesetas.

Tres aparatos de corriente "Reumatic", mil quinientas pesetas.

Dos aparatos eléctricos "Boicem", mil pesetas.

Pantalla para proyecciones, mil pesetas.

Un aparato eléctrico de masaje, marca "Europa", dos mil pesetas.

Un aparato eléctrico de masaje de cabeza, mil pesetas.

Un aparato eléctrico (motores), mil pesetas.

Un voltímetro, quinientas pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y un sillón, dos mil pesetas.

Una "Saunavot", dos mil pesetas.

Un armario ropero, seiscientos pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 100 litros de capacidad, mil pesetas.

Una mesa de cocina, cien pesetas.

Una lavadora marca "Philips", mil pesetas.

Una escopeta con su funda, de caza, cinco mil pesetas.

Total. treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.946)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Gregorio Maestro Maestro, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra doña Estefanía Noguerras Soler, también llamada Vicenta, o sus ignorados herederos para el caso de haber fallecido y los tuviere, sobre declaración de dominio y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Gregorio Maestro Maestro, mayor de edad, casado, constructor, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cavanilles, número cuarenta y cinco, representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendido por el Letrado don Crispulo Márquez Espada, contra doña Estefanía Noguerras Soler, también llamada Vicenta, cuyo paradero se desconoce, o sus ignorados herederos para el caso de haber fallecido y los tuviere, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de dominio y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación de don Gregorio Maestro Maestro, contra doña Estefanía Noguerras Soler, llamada también Vicenta, o los ignorados herederos de ésta, en su caso, debo declarar y declaro: 1.º Que el expresado demandante don Gregorio Maestro Maestro es propietario en pleno dominio de la finca número tres mil cuatrocientos setenta y siete del antiguo Registro de la Propiedad del Norte, luego número seis, y enclavada hoy en la demarcación del Registro número catorce de Madrid, cuya descripción figura en el hecho primero de la demanda, con todo cuanto le fuere accesorio o inherente. — 2.º Que, en su consecuencia, procede la inscripción registral de dicha finca a nombre único del referido propietario, ordenándose la nulidad y cancelación del asiento vigente en cuanto a la reserva de derechos consignada a favor de doña Estefanía Noguerras Soler, o cualquier otra titularidad contradictoria de la propiedad declarada, condenando a los demandados a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma ordinaria de no solicitarse la personal dentro del plazo legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto González Aparicio. (Rubricado.)

Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a los demandados doña Estefanía Noguerras Soler, también llamada Vicenta, o sus ignorados herederos para el caso de haber fallecido y los tuviere.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Jue de primera instancia (Firmado).

(A.—11.572)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de juicio ejecutivo número setenta y uno de mil novecientos setenta y seis-R, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo Montes y defendida de Letrado; y de otra, como demandado, don José María del Pozo Martínez Caba, mayor de edad, con domicilio y paradero desconocidos, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María del Pozo Martínez Caba, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor. "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", el importe del principal de las letras de cambio presentadas, con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de

la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha.—Doy fe.—(Firma y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado expresado expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.564)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 651 de 1977-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procurador señora Bonilla Paricio, contra don Antonio Sangüino Díaz, con domicilio en Getafe, plaza de Jiménez Díaz, núm. 3, cuarto, primera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será del total precio de tasación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso cuarto, número uno, de la casa señalada con el portal tres del bloque número C de la urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman "El Gurullero". Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: al Sur, con rellano de escalera, escalera, piso cuarto número 4 y patio; al Este, piso cuarto número 2; al Oeste, con portal 2 del bloque C, y al Norte, con nave comercial.

Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.524, libro 287, folio 19, finca número 19.576, inscripción tercera de hipoteca.

Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 13 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.649)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de cognición número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos

setenta y seis, seguidos a instancia de doña Balbina y doña Guadalupe Barriopedro Rojo, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra ignorados herederos de doña Ramona Alvarez Hormigo sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Balbina y doña Guadalupe Barriopedro Rojo, representadas por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra ignorados herederos de doña Ramona Alvarez Hormigo; sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña Balbina y doña Guadalupe Barriopedro Rojo, contra ignorados herederos de doña Ramona Alvarez Hormigo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo interior número cuatro de la casa números cinco y siete de la calle de los Hermanos Gómez, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el expresado piso, con imposición de las costas judiciales a los mismos y condicionando el término para el desalojo a los requisitos establecidos en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sigue la firma.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito del Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Sigue la firma.

Lo anteriormente copiado concuerda con su original, a que me remito; y en cumplimiento a lo acordado, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, ignorados herederos de doña Ramona Alvarez Hormigo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.555)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.115 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, se cita al denunciado Guillermo Casilla Rodríguez, de cincuenta años, casado, perito industrial, hijo de Félix y de Amparo, natural de Badajoz y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—360)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 1.072 de 1977, sobre malos tratos, se cita a la denunciada María Lozano Sánchez, de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Casimiro y de Mercedes, natural de Calzadilla de los Barros (Badajoz) y vecina de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—455)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez de Distrito núm. 5 de esta capital, en el juicio verbal de faltas número 1.010 de 1977, sobre malos tratos y amenazas, se cita a la denunciante-perjudicada Leonor Isabel Alvarez Muñoz, de veintisiete años, casada, dependienta, hija de José Antonio y de Natividad, natural de Madrid, y al denunciado Miguel Angel Zarza Valdés, de veintisiete años, esposo de la anterior, hijo de Miguel y de Sara, natural de Oviedo, y ambos vecinos de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—454)

JUZGADO NUMERO 6

María Avelina Martín Villar, nacida el 26-2-1950 en Fuentesauco de Fuentebella (Segovia), hija de José y de Ruperta, soltera, administrativa, y Luis José Tomás León Gamoneda, nacido el 7-3-1953 en Oviedo, hijo de Luis y de Amparo, soltero, y Saturnino Martín García, del que se desconocen las restantes circunstancias en autos, dueño del R-8 TS, S-68.652, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 14 de febrero y hora de las nueve y treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el núm. 213 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—119)

Emilio Ordóñez Fernández, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla) el 27-7-1918, hijo de Juan y de Amalia, soltero, cocinero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de febrero y hora de las nueve y treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y coacción, bajo el número 830 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—120)

JUZGADO NUMERO 7

Jiménez Barroso (Paulino), con domicilio últimamente en el paseo de las Acacias, núm. 51, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 687 de 1977, por daños, y contra el mismo el día 15 de febrero y hora de las doce treinta.

(B.—401)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 943 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuela

Vázquez Román, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.740)

En el juicio de faltas número 650 de 1977, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio Ferrero Benítez y a Bernabé Notario Serrano para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.742)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 332 de 1977, por daños, contra Ricardo Aragón, domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, núm. 38, comparecerá el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—521)

(B.—269)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 489 de 1977, por daños en imprudencia, en el que figura como denunciado Alfonso Luque Balbuena, que tuvo su domicilio en Leganés, calle del Río Turia, núm. 8, bajo A, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, he acordado dirigir el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación del mencionado denunciado, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, el día 14 de febrero y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—141)

(B.—130)

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas que se siguen con el núm. 583 de 1977, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como denunciados María Luisa Jiménez de Santiago y José Manuel Sanz Sanz, que tuvieron su domicilio en calle de Valde-rrodrigo, núm. 3, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado dirigir el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y citación de los mencionados denunciados, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 13 de febrero, a las diez cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniendo a los mismos que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—144)

(B.—133)

GETAFE

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas seguido con el núm. 1.955 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente, ha acordado se cite al lesionado-denunciado Francis Roger Peyresblanques, nacido el día 28 de marzo de 1948 en Gouze-Pau (Francia), hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de febrero y su hora de las diez comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3)

(B.—14)

AVISO

El domicilio de la sociedad "Minas Abalo, S. A." ha sido cambiado a la calle de García de Paredes, número 38, en Madrid, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de enero de 1978.

(A.—12.208)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62